

Invitación a Licitar - 59882-1827/18

“Adquisición de Sistema de Recaudo Electrónico con Tarjeta Inteligente sin Contacto para el Transporte Público de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia.”

Nota Aclaratoria No. 7

A continuación, se responde a consultas recibidas:

PREGUNTA 1: “El índice de endeudamiento solicitado a todos los miembros de un consorcio es muy restrictivo:

- a. ¿Se podría aceptar que cumpla uno de los miembros?
- b. Favor reconsiderar el valor por lo menos a 1.50
- c. Empresas públicas en bolsa como IBM, Apple, Oracle no cumplen el índice pedido.”

RESPUESTA 1:

- a. Ver Enmienda No. 4
 - b. Ver Enmienda No. 4
 - c. No aplica
-

PREGUNTA 2: “¿Cuáles son realmente los criterios de descalificación de ofertas en la etapa preliminar relacionada en el numeral 1.73, y que elementos de la oferta son subsanables?”

RESPUESTA 2: El no cumplimiento con lo indicado en la Sección 4. Criterios de evaluación Criterios de examen preliminar.

Las ofertas se examinarán para determinar si están completas y si se han presentado de acuerdo con los requisitos de la IAL según los criterios a continuación respondiendo Sí/No:

- Firmas apropiadas
 - Poder Notarial
 - Documentos de Oferta Mínima proporcionados
 - Validez de la Oferta
 - Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada según los requisitos de la IAL con un período de validez conforme.
-

PREGUNTA 3: “Tampoco veo la prohibición de que un proveedor pueda participar con distintos oferentes locales, lo cual regularmente se prohíbe.”

RESPUESTA 3: No aplica la prohibición.

PREGUNTA 4: “En páginas 28 a 30, en relación a las experiencias generales y específica, se solicita presentar prueba documental de la experiencia, tales como copias de contratos y finiquitos, certificados de cumplimiento satisfactorio emitido por el Cliente.

Debemos hacer la aclaración que mayormente los contratos firmados con clientes, contienen cláusulas de confidencialidad; en función de este planteamiento, se solicita amablemente considerar que se permitan aportar cartas de referencias de las experiencias emitidas por nuestros clientes.”

RESPUESTA 4: Esto está contemplado como certificados de cumplimiento emitidos por el cliente quien debe certificar que por cláusulas de confidencialidad no entrega copia de contrato, si no que elabora un certificado el cual permita verificar documentalmente el cumplimiento de los criterios mínimos de calificación

PREGUNTA 5: “La empresa en sus estados financieros cuenta con algunas particularidades referentes al pasivo. Al cierre financiero del año 2017 se contaba con un pasivo total de 6.4 billones de pesos de los cuales el 88% corresponden a la deuda adquirida por la región para la construcción de la empresa, esta deuda se encuentra en cabeza de la Empresa por decisión de los socios, pero el dinero correspondiente al pago por conceptos de aportes a capital e intereses está en cabeza de los socios, para lo cual crearon unas rentas (tabaco y gasolina) con destinación exclusiva al pago de la deuda antes mencionada. De acuerdo a lo anterior el endeudamiento de la empresa por conceptos operacionales al cierre del año 2017 correspondió a 313.263 millones de pesos.

Las consideraciones mencionadas anteriormente siempre son socializadas con las entidades financieras y las calificadoras de riesgo, las cuales por pureza del ejercicio no tienen en cuenta dentro de su análisis estos factores y simplemente toman como realidad financiera de la empresa sus ingresos y sus egresos correspondientes a factores operacionales (en dicho análisis se incluye además de sus costos directos e indirectos el endeudamiento de 313.263 millones de pesos).

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando el procedimiento para el cálculo del criterio de endeudamiento del proceso (el cociente promedio entre el pasivo total y el activo total en los últimos 3 años fiscales cerrados y auditados deber ser menor o igual a 0.80) quisiéramos consultar si sería posible calcular este cociente excluyendo la deuda adquirida por la región para la construcción de la empresa, ya que de lo contrario este criterio nos deshabilitaría de participar en el proceso.

De igual forma nos gustaría poner en consideración permitirnos participar teniendo en cuenta el resultado de la calificación de riesgo, la cual es la máxima asignada por la firma Fitch Ratings (AAA(col) para el largo plazo y F1+(col) para el corto plazo).”

RESPUESTA 5: Ver Enmienda No. 4

PREGUNTA 6: “En la sección 3, ¿Pueden confirmar si el comprador final sería el PNUD. Si fuera el PNUD podrían confirmar si todos los bienes objetos de la licitación estarían o no exentos de impuestos de introducción?”

RESPUESTA 6: El Contratante es el PNUD. Los bienes objeto de esta licitación NO están exentos del pago de ningún impuesto por parte del Contratista y de acuerdo a lo indicado en el Formulario F: Formulario de Lista de Precios, los Precios deben ser DDP según Incoterms 2010.

PREGUNTA 7: En la Sección 3, Solicitamos a la convocante nos indique

- a) si la figura del Joint Venture corresponde o es equivalente a la figura de consorcio.
- b) Solicitamos a su vez nos indiquen si se puede acreditar la intención de participar en consorcio con una carta de intención de consorcio.
- c) Y si dicha carta debe nominar al representante común del consorcio, otorgándole poderes suficientes para llevar a cabo todos los trámites del proceso.

RESPUESTA 7:

- a) La diferencia entre ambas figuras es la razón del por qué una entidad se asocia con otra para desarrollar proyectos
 - b) Su respuesta es afirmativa, debiéndose completar el Formulario C: Formulario de información de la asociación en participación, el consorcio o la asociación de las presente IAL.
 - c) Sí, de acuerdo con lo especificado en el Formulario C.
-

PREGUNTA 8: “En la sección 3, Solicitamos nos confirmen si el licitante y posterior adjudicatario puede ser una empresa extranjera NO DOMICILIADA en el país de Guatemala. Y si bastara con contar con un subcontratista o representante local para firmar el contrato, en el caso de resultar adjudicatario.”

RESPUESTA 8: El Licitante y posterior adjudicado puede ser un empresa o consorcio No Domiciliado en la Republica de Guatemala y de acuerdo con lo indicado en los documentos de licitación, si el Licitante presenta una Oferta en nombre de una entidad ubicada fuera del país debe contar con un representante local.

PREGUNTA 9: “En la sección 3, Solicitamos a la convocante confirmar, para el caso de consorcios/joint venture formados por al menos una sociedad registrada en Guatemala, no será necesario registrar u obtener permisos de operación en Guatemala del resto de empresas componentes del consorcio. Solicitamos a su vez confirmar, para el caso mencionado, que no se requerirá documentación adicional a las empresas extranjeras.”

RESPUESTA 9: No, ya que el consorcio o joint Venture se caracterizan por ser contratos de naturaleza mercantil en los cuales se manifiesta expresamente el acuerdo de voluntades para que varias entidades nacionales o extranjeras se coordinen para participar en proyecto común combinando sus respectivos recursos sin crear una persona jurídica ajena a las ya creadas. En dicho caso y atendiendo al numeral 1.32 de la IAL, el cual establece que se deberá designar una entidad como la principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la asociación en participación, el consorcio o la asociación conjunta y solidariamente. Las empresas deberán suministrar los documentos requeridos dentro de las bases de licitación IAL 1827/18

PREGUNTA 10: “En el “Formulario B: Formulario de Información del licitante”

Se pide adjuntar el documento “Autorización del Gobierno local para localizarse y operar en la ubicación de la asignación, si es aplicable”.

¿Una empresa de un país fuera de Guatemala tiene que cumplirlo, quiénes deben cumplir con este requisito, y de ser el caso, cual es el trámite para cumplir?”

RESPUESTA 10: La razón por la que la Autorización del Gobierno local para localizarse y operar en la ubicación de la asignación, es aplicable es en el caso que una empresa extranjera no cuente con socio comercial en Guatemala y para brindar los servicios se instalará en Guatemala.

PREGUNTA 11: “En el caso de tratarse de Consorcio ¿la entidad representante del consorcio es la que recibirá los pagos directamente del PNUD o cada uno de los miembros del consorcio puede convenir con el PNUD recibir la parte que le corresponda de su participación en cada fase?”

RESPUESTA 11: La entidad representante del consorcio, quien firme el contrato recibirá los pagos.

PREGUNTA 12: “En la página 180 de la IAL se establecen las sanciones y multas

¿Cuál es el tope de multas que la empresa adjudicada puede recibir en caso de incumplimiento?”

RESPUESTA 12: No hay límite.

PREGUNTA 13: “En cuanto a la liquidación por daños y perjuicios

El plazo límite de 30 días para rescindir el contrato al adjudicado en caso de incumplimiento es muy corto, en comparación a otros proyectos donde la mayoría de la veces no hay, ejemplo BRT en México, Colombia. En caso de que se conserve la media de un proyecto de este tipo son 3 meses. Solicitamos su ampliación a 90 días.”

RESPUESTA 13: No aplica cambio.

PREGUNTA 14: “Favor de indicar en caso de consorcio y/o asociación en participación si los pagos realizados por el PNUD se harán a la empresa representante del consorcio y/o asociación en participación, o a una cuenta conjunta tipo fideicomiso.”

RESPUESTA 14: Ver respuesta 11 de esta nota aclaratoria.

PREGUNTA 15: “En la respuesta número 52 de la nota aclaratoria 2, declaran que un consorcio puede cumplir con los índices de posición financiera con la sumatoria de todos los miembros del consorcio?”

RESPUESTA 15: Ver Enmienda No. 4

PREGUNTA 16: “Sugerimos que se vuelva a considerar su respuesta número 52 del documento Nota Aclaratoria 2, en caso que una empresa presenté un índice de endeudamiento sumamente alto podría calificar gracias a otra empresa con buena salud financiera presenté en el mismo consorcio. El riesgo es grande para la PNUD y MDG, ya que si una de las empresas del consorcio

con un papel clave en la asociación llegará a un punto de bancarrota, se perderá la capacidad tecnológica para cumplir con los requisitos del contrato. Es conveniente para la PNUD y MDG conservar el requisito de la misma forma como estaba inicialmente previsto, además que las bases ya no estarían cumpliendo con el artículo 7 del ACUERDO MINISTERIAL 4-2012 del Ministerio de Finanzas Públicas”

RESPUESTA 16: Ver Enmienda No. 4.

PREGUNTA 17: “En el Formulario C, se debe detallar la estructura legal probable en caso de participación como Asociación en participación, Consorcio o Asociación. Favor de confirmar si se aceptaran únicamente estas 3 estructuras legales. Favor de confirmar también si el contrato o acuerdo debe definir como ley aplicable la ley de Guatemala, o si puede aplicar una ley extranjera (en nuestro caso la mayoría de las empresas presentes en la estructura no son guatemaltecas).”

RESPUESTA 17:

- Favor reformular la pregunta.
 - Para los efectos de la suscripción del contrato, se aplicarán las disposiciones contenidas en la IAL y de conformidad con el numeral 1.92 Tipo de contrato y Términos y Condiciones Generales, se deberán sujetar a los términos y condiciones generales del contrato del PNUD aplicables.
-

PREGUNTA 18: “En el Formulario B solicitan los certificados de registro de patentes, si alguna de las tecnologías que se presentan en la Oferta está patentada por el Licitante. Favor de confirmar si las patentes deben ser efectivas en el territorio de Guatemala? O si puede ser una patente efectiva en otra zona geográfica.”

RESPUESTA 18: Para presentar los requisitos exigidos en el formulario correspondiente, el interesado puede presentar las patentes efectivas en otra zona geográfica. En caso ser seleccionado, deberá emprender el procedimiento de registro de patentes en Guatemala.

PREGUNTA 19: “En el Formulario B solicitan una autorización para actuar como Agente en nombre del Fabricante, favor de precisar a que se refiere la palabra “Fabricante”. Ya que el termino puede aplicar al fabricante de las tarjetas sin contacto, el hardware o software etc.”

RESPUESTA 19: En la presente IAL, el termino se aplica al fabricante de Equipos de Recaudo Electrónico, de Equipos centro de atención equipos, de Equipamiento Data Center, de Licencias de Software, de tarjetas, de Centro de Control y de Aplicaciones especiales, entre otros.

PREGUNTA 20: “En el Formulario B solicitan la autorización del Gobierno local para localizarse y operar en la ubicación de la asignación. Favor de confirmar que no será necesario presentar el siguiente documento para las empresa que no se encuentran presentes en el territorio de Guatemala?”

RESPUESTA 20: Referirse a la respuesta 10 de esta nota aclaratoria.

PREGUNTA 21: “En el Formulario E sección 3, numeral 3.2 solicitan que se proporcione currículums para el personal clave que se proporcionarán para respaldar la ejecución de este

proyecto utilizando el formato a continuación. En caso de subcontratación, favor de confirmar si se aceptarán los currículums de personal de la empresa subcontratada.”

RESPUESTA 21: Negativo, deben ser personal del Licitante.

PREGUNTA 22: “En la página 178, Formulario E: Formulario de Oferta Técnica, No está claro cómo sería la estructura de la oferta técnica considerando el orden proporcionado en la sección 5ª “Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas/Lista de Cantidades” que aparece en la pág. 35 vs. la sección 2 “Alcance del suministro, especificaciones técnicas y servicios relacionados” mencionada en el formulario E (pág. 178). Por favor podría indicar un índice general de la oferta técnica para cumplir tanto con las secciones 1,2 y 3 mencionadas en el formulario E (pág. 178) como el orden proporcionado en la sección 5ª “Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas/Lista de Cantidades” (pág. 35).”

RESPUESTA 22: En Formulario E: Formulario de Oferta Técnica, se indica que “La Oferta del Licitante debe organizarse de manera que siga este formato de Oferta Técnica”. El licitante debe asegurarse de presentar su oferta con base a la estructura planteada en el formulario mencionado y en respuesta a todo lo establecido en la Sección 2, complementando el formulario según corresponda.

PREGUNTA 23: “En la página 9, Numeral 1.32 de los Términos de Referencia, ¿Es posible designar como entidad principal que obligue legalmente a los miembros de la Asociación o Consorcio de manera solidaria a una entidad que se acuerde se constituya en Guatemala después de la adjudicación de la IAL, por las mismas entidades participantes en la asociación o consorcio?”

RESPUESTA 23: Negativo. A menos que sea parte de la intención del consorcio desde el inicio, previo a la presentación de ofertas, ya que la IAL establece que la designación de una entidad principal, la faculta para obligar legalmente a los miembros de la asociación o el consorcio.

PREGUNTA 24: “En la página 9, numeral 1.33 de los términos de referencia, ¿es posible modificar la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al consorcio o a la Asociación, después de presentada la oferta, para efectos que el contrato lo pueda firmar una sociedad nueva (ya sea Sociedad Anónima o Responsabilidad Limitada) que constituyan las entidades que constituyan el consorcio o la asociación, y que firme el contrato esta nueva sociedad como entidad principal designada?”

RESPUESTA 24: Negativo, porque el Licitante sería distinto al Licitante evaluado y adjudicado.

PREGUNTA 25: “En la página 172, Formulario B: Formulario de información del licitante, En este formulario aparece el listado de documentos que se debe adjuntar a la oferta, y se menciona “licencias de exportación, si es aplicable”. En este sentido, si una empresa que presenta oferta sin estar constituida en Guatemala, ¿cumpliría con este requisito siempre y cuando sea adjudicada y se constituya en Guatemala o tramite el permiso de importación?”

RESPUESTA 25: Referirse a la respuesta 10 de esta nota aclaratoria.

PREGUNTA 26: “En la página 172, Formulario B: Formulario de información del licitante, En este formulario aparece el listado de documentos que se debe adjuntar a la oferta, y se menciona

“autorización del gobierno local para localizarse y operar”. ¿Esto a qué se refiere? ¿Es la patente de comercio de sociedad y de empresa en el caso de sociedades constituidas en Guatemala?”

RESPUESTA 26: Referirse a la respuesta 10 de esta nota aclaratoria.

PREGUNTA 27: “En la página 172, Formulario B: Formulario de información del licitante, En este formulario aparece el listado de documentos que se debe adjuntar a la oferta, y se menciona “autorización del gobierno local para localizarse y operar”. En este sentido, si una empresa que presenta oferta sin estar constituida en Guatemala, ¿se permitiría que cumpla con este requisito en el caso que sea adjudicada y se constituya en Guatemala después de la adjudicación?”

RESPUESTA 27: Referirse a la respuesta 10 de esta nota aclaratoria.

PREGUNTA 28: “En caso de incurrir en algún incumplimiento de contrato por parte del contratista en este caso ¿en qué vía se dirimen las controversias en contra de los actos de la municipalidad relacionados con la aceptación de los bienes, la administrativa, judicial o arbitraje?”

RESPUESTA 28: De acuerdo con la Cláusula 23. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: 23.1 ACUERDO AMISTOSO y 23.2 ARBITRAJE de las Condiciones Generales de Contratación del PNUD que forman parte del Contrato para el suministro de bienes y/o la prestación de servicios entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y una Empresa u Organización.

PREGUNTA 29: “En caso de incurrir en algún incumplimiento de contrato por parte del contratante en este caso ¿contra quién se podría realizar el reclamo, al PNUD o a la Municipalidad de Guatemala?”

RESPUESTA 29: Ver Respuesta 28 de esta Nota Aclaratoria.

PREGUNTA 30: “En la página 18, numeral 1.95 de los términos de referencia, En el numeral 1.95, se establece que los términos de pago serán dentro de los treinta (30) días posteriores al recibo de la factura y certificado de aceptación de bienes y/o servicios emitido por la autoridad correspondiente en el PNUD con la supervisión directa del contratista. ¿a qué autoridad correspondiente se refiere?”

RESPUESTA 30: El/la Representante Residente del PNUD en Guatemala o a quien éste delegue.

PREGUNTA 31: “En la página 12, numeral 1.55 de los términos de referencia, ¿la autorización a una persona en Guatemala para que pueda firmar en representación de una entidad constituida en el extranjero, podrá ser por carta poder o sólo mediante mandato? ¿Este mandato o carta poder deberá estar apostillado o con pases de ley para que sea aceptado? ¿las ofertas se pueden presentar firmadas en el exterior? ¿en ese caso deben venir con pases de ley o apostilladas?”

RESPUESTA 31: Sí pueden ser firmadas en el exterior, la forma del documento dependerá de la normativa en donde sea suscrito. Referirse a la respuesta no. 3. En el caso de los documentos administrativos que se refieren directamente a una operación mercantil no es necesario el apostillado.

PREGUNTA 32: “En relación al Contrato de bienes/servicios UNDP, es posible incluir en el mismo: a) Exención de responsabilidad para el Contratista en caso los retrasos en el calendario de ejecución del contrato se den por atrasos de la Municipalidad de Guatemala o del PNUD en poner a disposición del Contratista los lugares, los bienes o la infraestructura donde se deberán realizar las instalaciones del equipo que se suministrará en virtud del contrato. En caso de atrasos en la entrega de los lugares, bienes o infraestructura donde se instalarán los equipos objeto de este contrato, o de entrega de los mismos en condiciones no apropiadas para la realización de las instalaciones, el Contratista podrá cobrar una multa o penalización al Contratante equivalente al 2% del valor del bien que no se pueda instalar, por día de retraso..”

RESPUESTA 32: Negativo. En caso de retrasos / demoras no directamente atribuibles al contratista las penalidades no aplican.

PREGUNTA 33: “En la página 160, Sanciones y Multas, ¿En relación a las Sanciones y Multas establecidas en la página 160 de los Términos de Referencia, las multas y sanciones serán impuestas por el PNUD o por la Municipalidad de Guatemala? ¿y no obstante la renuncia que se hace respecto de los plazos de remedio, que se indica que no podrán ser cuestionados, estos no obstante se pueden someter a resolución de controversias de no existir acuerdo por ser no razonables? ¿Cuál será el procedimiento para imponer una sanción o multa y como se podrá impugnar?”

RESPUESTA 33: PNUD en coordinación con la MdG, según lo indicado en la IAL 1827/18 en el apartado de Multas y Sanciones. Si, se pueden impugnar las multas presentando pruebas y documentando las mismas.

PREGUNTA 34: “En la página 19, Condiciones Generales, En el punto 22 de las Condiciones Generales del Contrato, página 19 se dice que el PNUD no estará obligado a adquirir una cantidad mínima de bienes o servicios al Contratista, esto implica que respecto de los bienes que se ofrezcan y acepten con la oferta, ¿no existirá obligación de compra y sólo obligación de venta por el Contratista?”

RESPUESTA 34: La compra y por ende la venta será la indicada en cada una de las fases por medio de la Orden de Compra.

PREGUNTA 35: “En Garantía de Mantenimiento de Oferta, En los formularios llenar presentados en la IAL, se estipula que “La Garantía de Mantenimiento de la Oferta debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.

Con excepción de los campos indicados, no pueden realizarse cambios en esta plantilla.” Sin embargo, en conversaciones con nuestro banco en Guatemala, nos han expresado que ellos utilizan otro formato para la emisión de Garantías. ¿Es posible presentar la Garantía de Mantenimiento de la Oferta en el formato propio del Banco? Se anexa la propuesta del Banco a esta comunicación, para su revisión y comentarios.”

RESPUESTA 35: Se acepta siempre y cuando sea pagadera a la vista.

PREGUNTA 36: “Una vez que se ejecute el contrato. La seguridad del pago y como PNUD o la Municipalidad entregarán una garantía o algo que asegure que se pagará la totalidad de las fases

del proyecto?"

RESPUESTA 36: Lo que se emitirá es la Orden de compra firmada por fase.

PREGUNTA 37: "Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Según página 21 – Garantía de Mantenimiento de la Oferta – Preguntamos: Para la garantía es posible que sea aceptado una póliza de aseguradora renombrada internacionalmente (Primera línea) con emisión hecha en Brasil con la modalidad Bid Bond, tradicionalmente acepto em otras licitaciones internacionales, la cual se aceptó por el BID en otras licitaciones internacionales?"

RESPUESTA 37: No. No es aceptable la presentación de póliza de fianza, debe ser una garantía pagadera a la vista y el banco emisor debe contar con representación de un banco autorizado por la Superintendencia de Bancos en Guatemala.

PREGUNTA 38: "Garantía de Cumplimiento

Según página 21/22 – Garantía de Cumplimiento – Preguntamos: Se es posible que sea aceptado una póliza de aseguradora renombrada internacionalmente (Primera línea) con emisión hecha en Brasil con la modalidad Performance Bond, tradicionalmente acepto em otras licitaciones internacionales, la cual se aceptó por el BID en otras licitaciones internacionales?"

RESPUESTA 38: Referirse a la respuesta 37 de esta nota aclaratoria.

PREGUNTA 39: "Impuestos

Una vez que la Ciudad de Guatemala está realizando la Adquisición de un Sistema de Recaudo Electrónico con Tarjeta Inteligente sin Contacto para el Transporte Público, preguntamos:

1.1 Como se trata de una adquisición del Municipio de Guatemala o sea gubernamental; ¿Habría exención de impuestos, así como hay ejemplos de otros países cuando adquieren tales sistemas?

1.2 En caso negativo en relación a la pregunta anterior, por favor informe cómo será el pago de los impuestos y en qué tipo de impuestos se clasifica el envío de equipos de hardware y software? En el caso de los Software, el mismo paga impuestos?"

RESPUESTA 39:

a) No aplica exoneración de impuestos.

b) No corresponde al PNUD indicar esto. Refiérase a un especialista tributario.

PREGUNTA 40: "En la página 84, 6.3.1.3. Especificaciones de los lectores y validadores, El pliego define las dimensiones del validador como 265 x 160 x 100 mm. Puesto que el requerimiento 6.3.1.1 especifica que el validador debe estar instalado de forma que el molinete se perciba como una "pieza única en su conjunto", esta delimitación de las dimensiones no parece tener sentido en el contexto del pliego. Por favor, solicitamos aclaración sobre este punto."

RESPUESTA 40: Para los equipos validadores y lectores móviles solicitados, estos deben cumplir con las funcionalidades del sistema de Recaudo descrito en 6.3.1.3 Especificaciones de los Lectores o validadores item b) y c) y además que cumplan con la funcionalidades descritas en 4.1 Servicio de Sistema Central de Recaudo.

PREGUNTA 41: “En la página 84, 6.3.1.3. Especificaciones de los lectores y validadores, El pliego define que el lector ha de cumplir la normativa ISO 15693 de vecindad. No es compatible con que el lector sea EMV L1 pues la normativa EMV delimita el alcance de la antena a 4 cm. Por ello, por favor, recomendamos eliminar este requerimiento.”

RESPUESTA 41: No aplica cambios.

PREGUNTA 42: “En la página 84, 6.3.1.3. Especificaciones de los lectores y validadores, El pliego define la necesidad de que el validador incorpore hasta 4 puertos RS-232 (1 para debug). Parece sobredimensionado ya que hay otros interfaces con mayor ancho de banda para transmitir información como Ethernet o USB, y además encarece la solución. Por favor, ¿Es posible reducir el número de interfaces RS-232 a uno sólo para uso futuro si fuese necesario?”

RESPUESTA 42: Ver Enmienda No. 4

PREGUNTA 43: “En la página 84, 6.3.1.3. Especificaciones de los lectores y validadores, El pliego define que el validador incorpore un conector para bus CAN con aislamiento galvánico. Existiendo ya otros interfaces como USB o Ethernet para comunicar, y considerando que no hay otros dispositivos en los molinetes que requieran este tipo de conector y protocolo, su incorporación parece redundante e incrementa el coste del equipamiento que ha de ofertarse. Por favor, recomendamos eliminar este requerimiento para abaratar la solución propuesta y, aun así, no perder funcionalidad efectiva.”

RESPUESTA 43: Únicamente los validadores móviles deben tener CAN. Ver Enmienda No. 4

PREGUNTA 44: “En la página 84, 6.3.1.3. Especificaciones de los lectores y validadores, El pliego define la incorporación de GPS al validador. Puesto que el validador estará ubicado en un punto fijo, incorporar GPS no parece añadir valor a la solución y la encarece. Por favor, solicitamos, por tanto, la eliminación de este requerimiento.”

RESPUESTA 44: Ver Enmienda No. 4

PREGUNTA 45: “Consideramos que los requisitos técnicos son excesivamente precisos, y no permiten la libre participación en este evento. Sugerimos que la MDG pueda expresar sus requerimientos técnicos de manera más funcional, ofreciendo más libertad a los proveedores para desarrollar una oferta de mejor calidad y más barata. En los documentos actuales, se incluyen restricciones que no aportan mayor seguridad a la MDG, y solo contribuyen a encarecer el proyecto. Por ejemplo, sugerimos que sean menos estrictas las descripciones técnicas de los paneles frontales superiores, validadores y lectores. El objetivo siendo de permitir a todas las empresas internacionales cumpliendo con las necesidades del proyecto de participar, y garantizar la adquisición al mejor precio para la entidad.”

RESPUESTA 45: Ver Enmienda No. 4.

PREGUNTA 46: “Página 83, sección 6.3.1.2, punto a).

Pregunta: Se especifica un mecanismo con sistema de amortiguamiento del giro del brazo, también confeccionado con molas, esferas y came. Este tipo de mecanismo corresponde

normalmente a la descripción de un mecanismo de molinete con “giro de brazo” y no pivotante con brazos paralelos con movimientos horizontales.

¿Se podría aclarar este punto para poder presentar una solución que cumpla con la necesidad y función de la puerta de acceso?”

RESPUESTA 46: Ver Enmienda No. 4

PREGUNTA 47: “Página 83, sección 6.3.1.2, punto a).

Pregunta: Se especifica un mecanismo con sensores de giro de brazo con capacidad para detectar giro de brazo para entrada o salida y con solenoides independientes. Este tipo de mecanismo corresponde normalmente a la descripción de un mecanismo de molinete con “giro de brazo” y no pivotante con brazos paralelos con movimientos horizontales.

¿Se podría aclarar este punto para poder presentar una solución que cumpla con la necesidad y función de la puerta de acceso?”

RESPUESTA 47: Ver Enmienda No. 4

PREGUNTA 48: “Especificaciones técnicas

Hacemos de su conocimiento que las especificaciones técnicas a niveles tan específicos, como ejemplo los que se detallan adelante (y muchos otros más), limitan en extremo (sino a uno solo) el número de oferentes, lo cual va en contra del objetivo fundamental de una licitación, el cual es conseguir las mejores características en los bienes al mejor precio.

Ejemplos:

- Lector de tarjetas: Características del microprocesador y dimensiones muy precisas. Muchas empresas utilizan diferentes proveedores de microprocesador en sus equipos, que son hasta más eficiente que el requerido pero que no cumple exactamente con los describió (ejemplo: dimensiones etc.).

- 6.4 Máquinas automáticas:
"Largo: 571mm (633mm incluyendo el PIN PAD y manopla da puerta trasera), pesos etc. Son tan específicas la medida para este artículo que parece corresponder a un equipo ya existente. Pedimos que las características estén estándares y/o más abiertas ya eso crea para la mayoría de los oferentes requerimientos de desarrollo/rediseño innecesarios lo cual encarecería la oferta de muchos, sin fundamento lógico del porque este requerimiento.

- 6.4 Máquinas automáticas
PANEL FRONTAL SUPERIOR Apertura vertical con amortiguadores a gas implementados en las laterales. Esta configuración es muy particular, limitando a un único oferente posible y crea para la mayoría de los oferentes requerimientos de desarrollo/rediseño innecesarios lo cual encarecería la oferta de muchos, sin fundamento lógico del porque este requerimiento. Existen opciones más funcionales y económicas tales como apertura lateral.

- Validadores
o Interfaces:
4 entradas aisladas galvánicamente que soportan hasta 36VDC
2 salidas de colectores abiertos, drenando hasta 375 mA

1 contact-less ISO14443 + ICode: ISO14443 Type A/B y ISO15693, Frecuencia 13,56MHz, modulación ASK
100% de última generación
2 conectores SAM ID-000 estándar ISO-7816

o Interfaz del usuario:

Display LCD TFT 4.3" 480 x 272
Bocina 3350 Hz 93.5 dB
2 RTCs (Real Time Clock)

o Comunicación:

4 RS-232 estándar EIA/TIA RS232-C (una para Debug)
1 RS-485 estándar EIA/TIA RS485 Half Duplex
1 USB Host 2.0
2 cables Ethernet IEEE 802.3 10/100/1000 Mbps
1 CAN Comunicación CAN con aislamiento galvánica
1 WI-FI IEEE 802.11 b/g/n 2.4GHz o 5GHz Modular (opcional)
1 GPS

Esta descripción técnica parece venir directamente de una ficha técnica del producto de un proveedor. En efecto, al nivel del proyecto no se necesita la multitud de interfaces solicitadas (no hay necesidad de un bus CAN, ya que solo puede ser útil a bordo de autobuses...), de Wifi, GPS (en estación no mueve el torniquete) y tantas interfaces RS232/RS485.

Por lo anterior en apoyo al manejo eficiente de los recursos con los que cuenta la Municipalidad de Guatemala, solicitamos para la evaluación de las ofertas, se tomen en cuenta las características de otros equipos con distintas especificaciones pero que cumplen con la funcionalidad requerida, los cuales pueden ser incluso de mejor calidad y funcionalidad que los solicitados.

Confirмен que se aceptan equipos que cumplen con los requisitos funcionales, aunque las características técnicas no se apeguen exactamente a lo solicitado en las bases."

RESPUESTA 48: Ver Enmienda No. 4

PREGUNTA 49: "P. 84 párrafo 6.3.1.3 Especificaciones de los lectores o validadores: es necesario para esta fase y en torniquetes para estaciones incluir:

- 1 CAN Comunicación CAN con aislamiento galvánica
- 1 GPS
- 1 WI-FI IEEE 802.11 b/g/n 2.4GHz o 5GHz Modular (opcional)

Favor de confirmar la congruencia de no incluir estos elementos."

RESPUESTA 49: Ver Enmienda No. 4

PREGUNTA 50: "Sección 6.3.1.3, lectores o validadores: Se presentan características técnicas muy precisas sobre el lector de tarjetas: Características del microprocesador Procesador Freescale Dual core i.MX7 1GHZ, con procesador auxiliar Cortex- M4 200MHz 1 GB RAM, entre otras dimensiones precisas. Cada fabricante posee sus equipos y lectores cumpliendo con los estándares internacionales ISO 14443, entre otras y en ocasiones con características superiores que lo solicitado en las bases. Solicitamos que los requisitos técnicos sean más funcionales y no tan precisos en sus características técnicas marca, tipo de microprocesador, etcétera. Por favor

confirmar se aceptan terminales que cumplan con los mismos requisitos funcionales si las características técnicas no se apegan exactamente a lo solicitado en las bases.”

¿Por qué se solicita el cumplimiento del estándar ISO 15693?”

RESPUESTA 50: Ver Enmienda No. 4.

PREGUNTA 51: “En el apartado 6.3.1.3 Especificaciones de los Lectores o validadores, inciso b) Características, se puede observar la descripción de un producto que parece de un fabricante único, lo cual deja la interrogante sobre si las bases de la licitación están encaminadas a favorecer al proveedor que maneja dichos productos, en apoyo a la transparencia del proceso, solicitamos lo siguiente:

- a. Favor de confirmar que se permiten validadores con características técnica distintas a las descritas en el apartado 6.3.1.3, los cuales, aunque sus características técnicas no sean iguales a las solicitadas en la sección técnica, si cumplan en cuanto a las funcionalidades de un sistema de recaudo con los más altos estándares actuales, no limitándose a la descripción técnica de las bases.”

RESPUESTA 51: Ver Enmienda No. 4

PREGUNTA 52: “En la Nota Aclaratoria 3, pregunta 6, párrafo 2, un interesado en participar solicito lo siguiente:

“flexibilizar las características Técnicas y potenciar aquellas que especifiquen funcionalidades que puedan ser cumplidas por equipos de características similares o superiores”.

Dicha petición no fue respondida de manera directa, por lo que se solicita:

- a. Se Confirme que los licitantes tenemos la posibilidad de ofertar equipos, con especificaciones técnicas distintas a las requeridas en las bases de licitación, Equipos que tengan prestaciones similares o inclusive superiores a las descritas en las bases, los cuales cumplan funcionalmente con los requerimientos.
- b. Favor de Confirmar que no será motivo de descalificación para los licitantes, el ofertar equipos que cumplan funcionalmente lo requerido en las bases de licitación, aunque no se ajusten totalmente a las características técnicas requeridas.
- c. Recomendamos publicar los términos y criterios que permiten abrir los términos de referencia de tal forma que haya participación, competitividad, apertura y transparencia.”

RESPUESTA 52: Ver Enmienda No. 4

PREGUNTA 53: “En Guatemala, todos los emisores de medios de pago electrónicos están emitiendo sus tarjetas con tecnología EMV (Sin Contacto) las cuales según las bases de licitación sin ningún problema serán aceptadas en el transporte publico de la Ciudad de Guatemala y sus áreas de influencia. Los oferentes deberán de habilitar la aceptación de estas tarjetas desde un inicio del proyecto considerando que MdG ya cuenta con contratos de servicio con los Operadores de Tarjetas en Guatemala.”

RESPUESTA 53: Afirmativo.

PREGUNTA 54: "Las bases de licitación, mencionan que el millón de tarjetas que deben de incluir en la oferta las empresas interesadas son tecnología Mifare Desfire. Existe apertura por presentar una tarjeta EMV que cumpla con las características de Mifare Desfire y agregue valor a la operación del sistema y reduzca costos para la MdG."

RESPUESTA 54: Se permitirán la incorporación de tarjetas con tecnología EMV siempre y cuando las mismas cuenten con chip dual en el cual una de las mismas sea de tecnología Mifare Desfire, ya que las tarjeta EMV son bancarizadas y en Guatemala actualmente un alto grueso de la población que usa el transporte público no son sujetos de crédito y por ende en las circunstancias actuales se consideran que no hay ningún producto financiero que pueda ser otorgable a dichas personas por una entidad financiera, por lo cual quedarían excluidas y sin tener acceso al servicio de transporte público.

PREGUNTA 55: "En Validadores y TVM, En la reunión aclaratoria se expuso el hecho de que las especificaciones técnicas de los validadores y las TVM están orientadas a un fabricante en particular, en lugar de ceñirse a especificaciones generales basadas en estándares mas bien de funcionamiento.

De la misma forma se expuso que los validadores especificados son equipos para buses (con GPS, con interfaces para buses CAN, con aislaciones galvanizadas, etc) y no para estaciones donde serán instalados.

Se solicita amablemente aclarar qué especificaciones se deben tomar para validadores y TVM.."

RESPUESTA 55: Ver Enmienda No. 4

PREGUNTA 56: "6.3.1.3 Especificaciones de los Lectores o validadores. Características técnicas.

Se presentan características técnicas muy precisas sobre el lector de tarjetas: Características del microprocesador (Procesador Freescale Dual core i.MX7 1 GHz, con procesador auxiliar Cortex – M4 200 MHz 1 GB DRAM), dimensiones precisas etc... : cada fabricante posee sus equipos y lectores cumpliendo con los estándares internacionales (ISO 14443 A&B etc...) y a veces mas performante que lo solicitado en las bases (tiempo de lectura escritura < 1s, cuando un estándar esta entre 300ms y 500ms dependiente de tarjetas)

Solicitamos que los requisitos técnicos sean mas funcionales y no tan precisos en sus características técnicas (marca tipo de microprocesador...).

Confirman que se aceptan terminales que cumplen con los requisitos funcionales mismo si las características técnicas no se apegan exactamente a lo solicitado en las bases ?"

RESPUESTA 56: Ver Enmienda No. 4.

PREGUNTA 57: "6.3.1.3 Especificaciones de los Lectores o validadores. Características técnicas.

Se requiere:

- Interfaces:

4 entradas aisladas galvánicamente que soportan hasta 36VDC

2 salidas de colectores abiertos, drenando hasta 375 mA
1 contact-less ISO14443 + ICode: ISO14443 Type A/B y ISO15693, Frecuencia 13,56MHz, modulación ASK 100% de última generación
2 conectores SAM ID-000 estándar ISO-7816

- Interfaz del usuario:

Display LCD TFT 4.3" 480 x 272
Bocina 3350 Hz 93.5 dB
2 RTCs (Real Time Clock)

- Comunicación:

4 RS-232 estándar EIA/TIA RS232-C (una para Debug)
1 RS-485 estándar EIA/TIA RS485 Half Duplex
1 USB Host 2.0
2 cables Ethernet IEEE 802.3 10/100/1000 Mbps
1 CAN Comunicación CAN con aislamiento galvánica
1 WI-FI IEEE 802.11 b/g/n 2.4GHz o 5GHz Modular (opcional)
1 GPS

Se requieren estos validadores en un esquema de control de acceso en estación (BRT) donde el validador controla la apertura de torniquetes o puertas, y no se necesita la multitud de interfaces solicitadas

Por ejemplo no hay necesidad de un bus CAN (solo puede ser útil a bordo de autobuses), de Wifi y tantas interface RS232 / RS485

Confirman que se aceptan terminales que cumplen con los requisitos funcionales mismo si las características técnicas no se apegan exactamente a lo solicitado en las bases?

Pueden aclarar porque se solicita el cumplimiento del estándar ISO15693?"

RESPUESTA 57: Ver Enmienda No. 4.

PREGUNTA 58: "Validador con certificado con nivel 1 y nivel 2 EMV (Europay, mastercard y visa). En lo que se refiere a la certificación EMV nivel 1 y 2: De acuerdo a las normas VISA Transit las certificaciones necesarias son EMV L1, EMV L2 y PCI-PTS 4.X.

La certificación PCI-PTS 4.X está ligada al hardware, en consecuencia si se requiere apertura para una futura integración de tarjetas EMV, se debe de solicitar las certificaciones EMV Level 1, EMV Level 2 y PCI-PTS 4.X.

Pueden confirmar que se solicita también la certificación PCI-PTS 4.X."

RESPUESTA 58: Afirmativo. Ver Enmienda No. 4

PREGUNTA 59: "Sección 6.3.1.3, lectores o validadores:

Se presentan características técnicas muy precisas sobre el lector de tarjetas: Características del microprocesador (Procesador Freescale Dual core i.MX7 1GHZ, con procesador auxiliar Cortex- M4 200MHz 1 GB RAM, entre otras dimensiones precisas). Cada fabricante posee sus equipos y

lectores cumpliendo con los estándares internacionales (ISO 14443, entre otras) y en ocasiones con características superiores que lo solicitado en las bases. Solicitamos que los requisitos técnicos sean más funcionales y no tan precisos en sus características técnicas (marca, tipo de microprocesador, etcétera). Por favor confirmar: ¿Se aceptan terminales que cumplan con los mismos requisitos funcionales si las características técnicas no se apegan exactamente a lo solicitado en las bases?"

RESPUESTA 59: Ver Enmienda No. 4.

PREGUNTA 60: "Sección 6.3.1.3, lectores o validadores:

Se requieren validadores en un esquema de control de acceso en estación (BRT) donde el validador controla la apertura de torniquetes o puertas, y no se necesitan todas las interfaces solicitadas y Wifi según se describe en el siguiente párrafo (Por ejemplo, no hay necesidad de un bus CAN que solo puede ser útil a bordo de autobuses)

4 entradas aisladas galvánicamente que soporten hasta 36VDC, 2 salidas de colectores abiertos drenando hasta 375 mA, 1 contact-less ISO14443 + ICode: ISO 14443 Type A/B e ISO 15693, frecuencia 13.56 MHz, modulación ASK 100% de última generación, 2 conectores SAM ID-000 estándar ISO-7816. Interfaz del usuario: Display LCD TFT 4.3" 480 x 272, Bocina 3350 Hz a 93.5 dB, 2 RTCs (Real Time Clock). Comunicación: 4 \$S-232 estándar EIA/TIA Rs232-C (una para Debug), 1 RS- 485 estándar EIA/TIA RS485 Half Duplex, 1 USB Host 2.0, 2 cables Ethernet IEEE 802.3 10/100/1000 Mbps, 1 CAN Comunicación con aislamiento galvánico, 1 WI-FI IEEE 802.11 b/g/n 2.4 GHz o 5 GHz modular (opcional), 1 GPS.

Por favor confirmar: ¿Aceptan terminales que cumplan con los mismos requisitos funcionales si las características técnicas no se apegan exactamente a lo solicitado en las bases? Además, por favor aclarar: ¿Por qué se solicita el cumplimiento del estándar ISO 15693?"

RESPUESTA 60: Ver Enmienda No. 4.

PREGUNTA 61: "Con respecto al validador con certificado nivel 1 y nivel 2 EMV (Europay, mastercard y Visa).

De acuerdo a las normas VISA Transit, las certificaciones necesarias son EMV L1, EMV L2 y PCI-PTS 4.X. Ésta última está ligada al hardware, en consecuencia; si se requiere apertura para una futura integración de tarjetas EMV, se debe solicitar las certificaciones EMV Level 1, EMV Level 2 y PCI-PTS 4.X. Por favor confirmar: ¿También requieren la certificación PCI-PTS 4.X?"

RESPUESTA 61: Ver Enmienda No. 4

PREGUNTA 62: "Nota Aclaratoria Nro 3. Respuesta Nro. 6

Se especifica en vuestra respuesta: "Ceñirse a lo indicado en la IAL 1827/18, Sección 6..." Como expresado en nuestra consulta anterior, las especificaciones de los validadores solicitados en los pliegos, corresponden en características e incluso en el orden de aparición de las mismas en las ETSR, con pequeños cambios, con el nuevo modelo de validadores de una empresa interesada en este proceso. Esta afirmación se puede comprobar en

En el documento que se puede ver en la página del "link" arriba citado, se encuentran las características técnicas de una versión anterior del equipo de validación especificado en las ETSR (página 6 y siguientes del documento

Estamos convencidos de que lo antes apuntado no obedece a una acción intencional, por lo que con absoluto respeto solicitamos que se revisen nuevamente las especificaciones para este equipo y se priorice sobre aspectos funcionales, de seguridad, capacidad de lectura, compatibilidad con medios de pago, etc. ya que cada fabricante escoge para sus equipos los dispositivos internos que considera atienden mejor los estándares de funcionamiento establecidos por el mercado.

Pedimos amablemente aplicar el mismo criterio de flexibilidad que ha sido aplicado en la respuesta a la pregunta 19, sobre el módulo HSM, un equipo que a nuestro criterio es fundamental para garantizar la seguridad del sistema.

Se hace innecesario mencionar la limitante que se impone a los interesados con especificaciones requeridas en esta forma y no basándose en aspectos que garanticen a los proponentes presentar características de sus equipos basadas en estándares y adecuadas a los sistemas que se ofrecen, de manera que las tecnologías propuestas puedan ser evaluadas de forma más objetiva y técnica."

RESPUESTA 62: Ver Enmienda No. 4

PREGUNTA 63: "En la página 86 sección 6.4.1 describe las dimensiones de la maquina autoventa y menciona " Largo:571 mm (633 mm incluyendo el PIN PAD y manopla de puerta trasera)" Se entiende de esta afirmación que las maquinas autoventa a suministrar deben tener apertura trasera o se puede ofertar un diseño diferente exterior?"

RESPUESTA 63: También debe tener puerta trasera.

PREGUNTA 64: "En la página 86 sección 6.4. 4 Características adicionales mínimas menciona con respecto al aceptador de monedas "no posee cashbox (cofre)" sin embargo en el apartado 6.4.2 Componentes dice "Capacidad de almacenamiento 500 monedas", se puede aclarar a que se refiere con "No posee Cashbox (cofre)"

RESPUESTA 64: Ver Enmienda No. 2

PREGUNTA 65: "Sobre las características técnicas de los validadores

Observamos con preocupación que no hemos recibido una respuesta expresa y concreta ante lo expuesto por nosotros acerca de los validadores, solicitados en las ETSR.

Como expresado anteriormente, no solo se trata de especificaciones cerradas de la última versión del validador de una empresa brasileña, participante en este proceso, sino también que se solicitan las mismas especificaciones técnicas de un validador de uso en vehículos para los tres tipos de validador requeridos. Si bien es cierto que en sus características generales pueden ser iguales, aquellos a utilizar en pedestal y de uso móvil tienen algunas particularidades, de las cuales no se hace mención en las ETSR, a saber:

Validadores de pedestal (a ser instalados en estaciones provisionales):

- Pueden tener las mismas características que los validadores que serán instalados en los molinetes, pero adicionalmente debe considerarse:

- Deben estar proyectados para ser instalado en pedestal
- Deben tener interfaz GSM/GPRS

Validadores móviles:

- Deben ser equipos livianos y portables
- Deben poseer baterías recargables
- Deben tener interfaz de comunicación GSM/GPRS

Queremos reiterar la limitante que se impone a los interesados con especificaciones requeridas en esta forma y no basándose en aspectos que garanticen a los proponentes presentar características de sus equipos basadas en estándares y adecuadas a los sistemas que se ofrecen, de manera que las tecnologías propuestas puedan ser evaluadas de forma más objetiva y técnica.

Amablemente, solicitamos nuevamente que las características del validador sean reconsideradas y se especifiquen sus características fundamentales, que garanticen el desempeño esperado.”

RESPUESTA 65: Ver Enmienda No. 4

PREGUNTA 66: “Nota Aclaratoria Nro 3. Respuesta al literal “l” de la pregunta Nro 3.

- a• ¿Cuál será la mecánica de trabajo para realizar las adecuaciones físicas requeridas para la instalación de los puntos eléctricos, de datos y la fijación de los molinetes entendiendo que en muchas de las estaciones actualmente existen equipos de control de acceso con cofre monedero?
- b• ¿La MdG realizará la desinstalación de los equipos actuales para liberar el espacio que actualmente están ocupando? ¿En qué momento la MdG realizará la desinstalación de los equipos?
- c• Teniendo en cuenta que se requerirá el corte del piso para el tendido de las tuberías (eléctricas y de datos), ¿Cómo se coordinará el acceso de los usuarios a las estaciones durante la realización de estas obras? ¿Se pueden realizar en horario diurno? En caso de ser negativa la respuesta ¿Se contará con acompañamiento de la policía en horario nocturno?”

RESPUESTA 66:

- a. Para el tema de la instalación de los puntos eléctricos y de datos la misma será responsabilidad de la MdG. En el caso de fijación de molinetes y TVM será responsabilidad del adjudicatario. El retiro de los molinetes existentes será responsabilidad de la MdG.
 - b. Ver respuesta a. Se realizará el retiro de acuerdo con el plan de implementación que se realizará en conjunto con el equipo del adjudicatario y la MdG.
 - c. Podrá ser diurno se podrá realizar en horas valle siempre y cuando no obstruya la fluidez de los usuarios, en horarios de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas. En horario nocturno posterior a las 21:00 horas hasta las 4:00 horas. El horario de policía nocturno se deberá coordinar dependiendo de la disponibilidad de la PMT, ya que únicamente se podrá prestar el apoyo en 5 estaciones simultaneo.
-

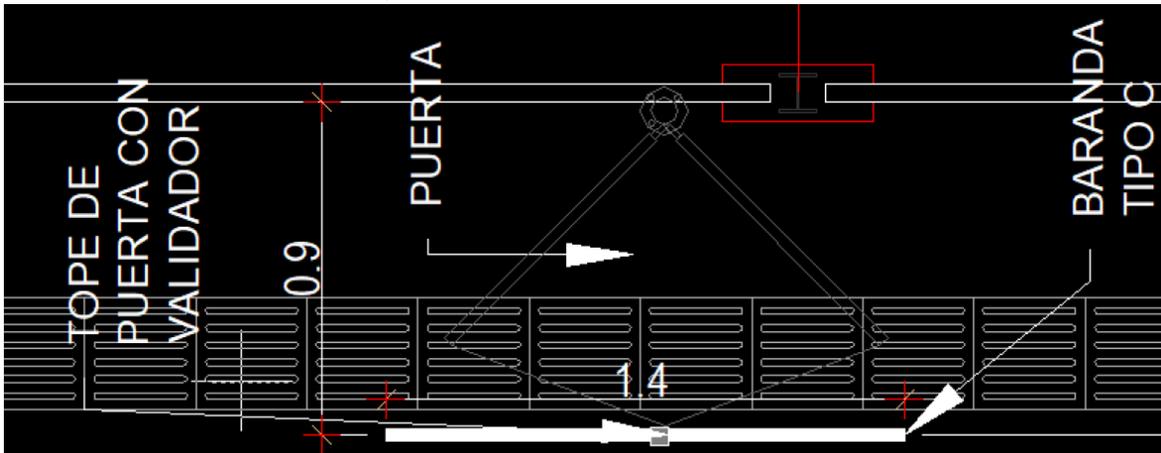
PREGUNTA 67: "Sobre los molinetes

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los molinetes de discapacitados descritas en las páginas 82 y 83, del IAL Invitación a Licitar, se describe lo siguiente:

- Ancho total (cuerpo y brazo): 1100mm

Al comparar las medidas solicitadas en las especificaciones vs las medidas detalladas en los planos, se encuentran discrepancias en varias estaciones, como por ejemplo:

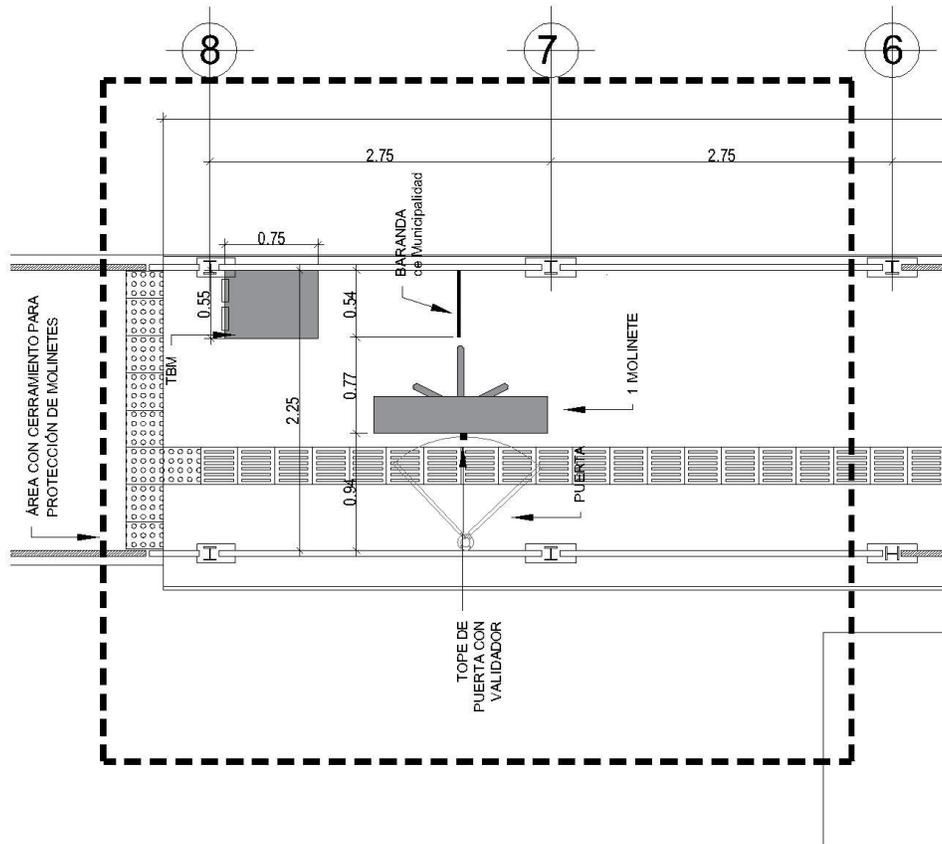
- Estación San Agustín, Correos, Beatas de Belén, se aprecia que existe un espacio de 0.9m o 900mm entre la baranda tipo C y el extremo superior del cuerpo del molinete.



- Estación Gómez Carrillo, la distancia libre para instalación del molinete es de 0.92m o 920mm.
- Estación tipografía, la distancia libre para la instalación del molinete es de 1.01m (1010mm) y 1.02m (1020mm) respectivamente.

Agradecemos por favor confirmar el lugar final de instalación de estos molinetes teniendo en cuenta que por las especificaciones solicitadas y antes descritas, no sería posible la operación del mismo dado que el brazo tropezaría con la baranda de cerramiento."

RESPUESTA 67: El espacio disponible dentro de la estación es flexible debido a su ancho total de 2.25 metros. Por lo que la disposición final podrá quedar de la siguiente manera.



PREGUNTA 68: "Pisos de las Estaciones

En cuanto a los pisos de las estaciones en los que se fijarán los equipos, solicitamos por favor indicarnos el alto de la placa y el tipo de concreto utilizado en las mismas (en PSI)."

RESPUESTA 68: El alto de la losa de la plataforma del andén es de 13 centímetros y 3,000PSI

PREGUNTA 69: "En la Nota Aclaratoria 5, Pregunta 7, de la página 2 a la 28:

Las dimensiones máximas de las máquinas automáticas de venta y recarga (TVM) continúan sin estar claras.

Según la respuesta a la aclaración, se indica referirse a los planos publicados en Autocad.

Sin embargo, en estos planos, aparecen unas dimensiones de la TVM diferentes a las anteriores.

Largo: 700 mm

Ancho: 400 mm

Alto: 1810 mm

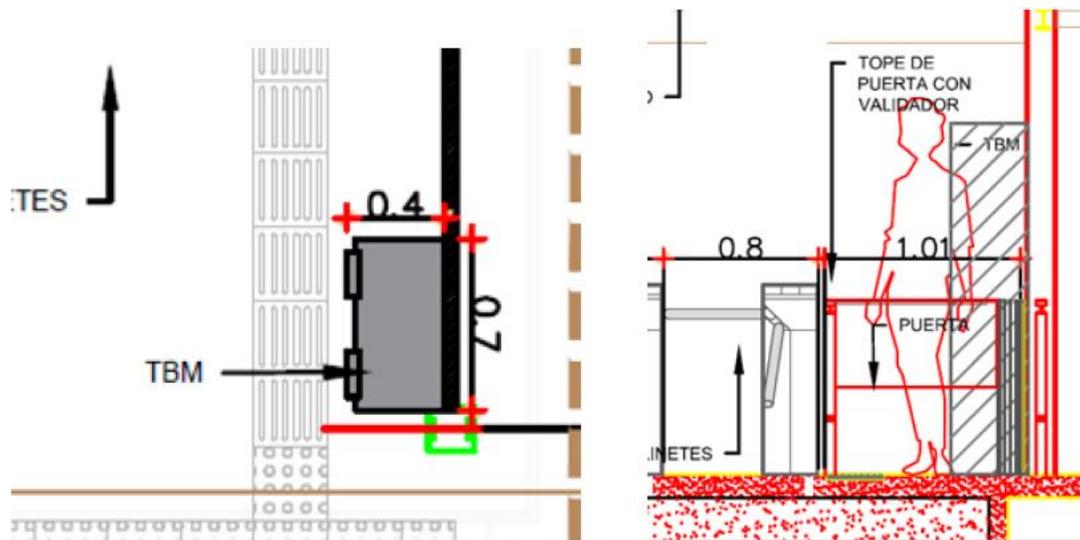


Figura 1: recorte plano LÍNEA 1 20m

En consecuencia, en el pliego se están indicando en tres sitios las dimensiones de las TVM, pero en cada sitio se indica unas medidas diferentes:

- 6.4.1 Cuerpo principal

Alto: 1600 mm

Ancho: 550 mm

Largo: 571 (633 incluido Pin PAD y manopla trasera)

- 6.4.3 Característica

“Dimensiones: Según Anexo 4, planos de distribución física y medidas de los equipos expendedores y recargadores de tarjetas en estaciones, las dimensiones podrán ser hasta de un máximo 0.65 metros de profundidad y 1.60 metros de largo de las dispuestas en planos no limitando dimensiones menores que cumplan con los funcionamientos de equipos.”

Ancho (profundidad): hasta un máximo de 650 mm

Largo: hasta un máximo de 1600 mm

- Planos de autocad

Alto: 1810 mm

Ancho: 400 mm

Largo: 700 mm

Solicitamos nos indiquen claramente cuáles son las dimensiones máximas (alto, ancho y largo) permitidas para las TVM”

RESPUESTA 69: Ver Enmienda No. 4

PREGUNTA 70: “En la Enmienda No. 2, Subnumeral 6.3.1.2 Puertas de acceso controladas (Discapacitados), de la página 2 a la 15:

Conforme a lo indicado en la enmienda nº 2:

“Se agrega: El proveedor deberá proveer cubiertas impermeables que protejan los equipos durante la vigencia del contrato”

El proveedor debe proveer cubiertas impermeables para los PMR.

- a) Se solicita se indique el número de PMR a los que aplica.
- b) Se solicita indicar que tipo de cubiertas impermeables se están solicitando y sus características
- c) ¿se trata de una funda impermeable para cubrir el PMR?"

RESPUESTA 70:

- a) Aplica a todas las estaciones de construcción formal.
 - b) Queda a discreción del licitante, con la salvedad que la misma deberá ser resistente para proteger los equipos durante la vigencia del contrato, como mínimo.
 - c) Sí.
-

PREGUNTA 71: "Sobre las características de las Máquinas de Venta y Recarga de tarjetas (TVM)

En el caso de este equipo, se presenta la misma situación que con los validadores. Los equipos fueron especificados atendiendo a las características de un equipo de un fabricante en particular. A todas las preguntas de los interesados sobre las características de este equipo se ha contestado cerrando aún más las posibilidades de que un equipo de otro fabricante, a pesar de cumplir en características funcionales y de seguridad, pueda ser presentado como una opción viable para el proyecto.

Características como, por ejemplo, el acero carbono del mueble, el mecanismo de apertura de las puertas, el tipo de cerradura y otras, que son ratificadas tras cada pregunta de los interesados, parecieran indicar que se está priorizando más en aspectos "cosméticos" más que en las necesarias características funcionales y de seguridad que deberían tener estos equipos.

No se entiende, por ejemplo, que un mueble que, según los planos, estará ubicado en todas las estaciones contra una pared, deba tener puerta delantera y trasera. ¿Significa esto que se espera que cuando se haga mantenimiento de estos equipos (cuyo peso varía entre 200 y 300 Kg) se muevan estos equipos para poder tener acceso a la puerta trasera?

Por otro lado, a pesar de que en los planos se puede observar que el área de ubicación de las TVM en las estaciones cuenta con suficiente holgura como para colocar otro tipo de TVM, todas las respuestas recibidas indican "no aplica cambios", cerrando así la posibilidad a los interesados (salvo a aquel cuyas especificaciones fueron trasladadas exactamente igual a la ETSR) de presentar un equipo TVM que sea perfectamente funcional, con todas las medidas de seguridad necesarias y de iguales o mayores prestaciones que el solicitado, pero de dimensiones ligeramente diferentes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, rogamos se sirvan reconsiderar las características exigidas para este equipo y permitir a los interesados ofrecer su propio equipamiento, siempre que cumpla con las características funcionales y de seguridad que garanticen la correcta operación del sistema de recaudo y que puedan ser ubicados en las áreas especificadas en los planos."

RESPUESTA 71: Es necesario que el frente del TVM quede en dirección a la rampa a manera de no crear filas o colas de personas bloqueando los molinetes. El mueble entonces quedará de lado del vidrio facilitando así el acceso por la parte de atrás. Referirse a Enmienda No. 2 y 4.

PREGUNTA 72: "En referencia a la Nota Aclaratoria 6, Respuesta 43:

No nos queda del todo claro sobre cuales criterios el Comité de Evaluación juzgara si cumple o no el oferente. Para ser muy específico: En caso de un validador que cumpla con las funcionalidades descritas pero que tiene un microprocesador diferente del que se menciona en las bases (que es muy específico a un proveedor), ¿el comité de evaluación considerara como "si cumple" la oferta?"

RESPUESTA 72: Debe cumplir con la especificación técnicas mínimas requeridas y con la funcionalidad.

-----última línea-----

Guatemala, 14 de febrero de 2019